

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

**ACUERDO N° 149-STJSL-SA-2025.-** En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

**DIJERON:** Visto que la Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2), 13) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021, informa y proyecta acuerdo en actuación N° 27722331/25, de fecha 2/6/2025, obrante en el expediente ADM 4322/18, ante la comunicación del Decreto N° 8538-MG-2025 del Poder Ejecutivo Provincial, en el que se designa al Abg. MIGUEL OSCAR BUSTOS, D.N.I. N° 24.681.128, en el cargo de JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (con asiento en la ciudad de San Luis).-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 27012505/25 y adjunto de actuación N° 27147826/5 del OFR 13906/2, dictaminó respecto de la factibilidad presupuestaria y financiera..-

Que dado lo expuesto, corresponde fijar día y hora de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia, determinando el día siguiente como fecha de inicio de las funciones. Por ello;

**ACORDARON:** I) FIJAR el día 13 de junio de 2025, a la hora doce (12:00 hs.), en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, a fin de que preste juramento el Abg. MIGUEL OSCAR BUSTOS, D.N.I. N° 24.681.128, en el cargo de JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (con asiento en la ciudad de San Luis), que ejercerá a partir del día 14/6/2025.-

II) DAR POR CONCLUIDA, a partir del día 14/6/2025, la designación provisoria en el cargo de JUEZ DEL JUZGADO LABORAL Nº 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL de la Dra. Gisela Mariel Saka, D.N.I. Nº 27.758.056, dispuesta por Acuerdo Nº 196-STJSL-SA-2024.-

III) DETERMINAR que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento, en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) apdo. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

IV) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se agregue copia del presente Acuerdo en el ADM 4322/18 y que VUELVA a Dirección de Recursos Humanos para las publicaciones, comunicaciones y continuidad de los trámites correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS